



Grupo de Nómina
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
RESOLUCIÓN No.

Nº 03759

"Por la cual se autoriza el pago parcial de unas cesantías"

EL SECRETARIO DE EDUCACION (E) EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el servidor(a) público(a) **MARIA DEL ROSARIO CARDENAS GONZALEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.45.420.786**, con Régimen Retroactivo solicitó la cancelación de sus cesantías PARCIALES, por concepto de **REPARACION LOCATIVA DE VIVIENDA**, presentando la documentación requerida para lo pertinente, la cual hace parte integral de la presente resolución.

Que de acuerdo a la liquidación Anual realizada por la Secretaria de Educación Departamental, el Señor (a) **MARIA DEL ROSARIO CARDENAS GONZALEZ** cédula de ciudadanía **No.45.420.786** posee un acumulado por valor de \$134.299.510.00 menos avances años anteriores correspondiente a las Cesantías retroactivas desde 12/08/1980 hasta 31/12/2019.

NOMBRE	FECHA VINCULACION	SALARIO BASE DE LIQUIDACION	LIQUIDACION CESANTIAS	AVANCES AÑOS ANTERIORES	TOTAL A PAGAR
MARIA DEL ROSARIO CARDENAS GONZALEZ	12/08/1980	\$3.409.819.00	\$134.299.510.00	\$120.476.537.00	\$13.822.973.00

Que la Señora **MARIA DEL ROSARIO CARDENAS GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No.45.420.786** realizo una cesión de crédito a la empresa **G & C COMPANY S.A.S** por la suma de **(\$5.000.000,00)** Cinco millones de Pesos Mcte., las cuales deben ser descontados del monto de la cesantía parcial solicitada, a favor de dicha entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese al fondo de Cesantías Colfondos debitar de la cuenta matriz de la Secretaria de Educación Departamental la suma de **(\$13.822.973.00)** TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE, y acreditar en la Cuenta individual del empleado relacionado el cual forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese al fondo de Cesantías Colfondos girar a la empresa **G & C COMPANY S.A.S** Nit.900.974133-5 y depositar en la Cuenta de Ahorros No.78-785342-118 de Bancolombia la suma de **(\$5.000.000.00)** Cinco Millones de Pesos Mcte. De la cesion de crédito realizada por la Señora **MARIA DEL ROSARIO CARDENAS GONZALEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No.45.420.786. *u*

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR NIT. 806002077-1



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

ARTICULO TERCERO: Para los fines legales y pertinentes envíese copia de la presente Resolución al Grupo de Nómina y Novedades, Sección de Archivo y Hoja de Vida Servidor(a) Público(a).

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la Ciudad de Turbaco, a los



11 FEB 2020

RAFAEL MONTES COSTA

Secretario de Educación (E)

Aprobó: Libny Ramos Romero – Director Administrativo y Financiero

Saray Paternina Vergara – Coordinadora de Nóminas y Novedades

Elaboro: Roque Vergara –P.U. *R/V*

Ext-Bol-20-007301.



SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR NIT. 806002077-1

Vía Cartagena - Turbaco, km 3. Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co